

**Núm. 64** 

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 16 de marzo de 2022

Sec. III. Pág. 31560

## **III. OTRAS DISPOSICIONES**

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Resolución de 15 de marzo de 2022, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se corrigen errores en la de 2 de marzo de 2022, por la que se convocan becas de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional.

Advertido error en la Resolución de 2 de marzo de 2022, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se convocan becas de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de 8 de marzo de 2022, se procede a su corrección, en los siguientes términos:

En la base 6.2, apartado f), donde dice: «Memoria, hasta un máximo de diez puntos, distribuidos del siguiente modo: hasta cinco puntos para el apartado dedicado a exponer las razones de la solicitud de la beca y la reflexión personal sobre la doctrina constitucional y otros cinco para el resumen y comentario de la STC 176/2019, de 18 de diciembre», debe decir: «Memoria, hasta un máximo de diez puntos, distribuidos del siguiente modo: hasta cinco puntos para el apartado dedicado a exponer las razones de la solicitud de la beca y la reflexión personal sobre la doctrina constitucional y otros cinco para el resumen y comentario de la STC 110/2021, de 13 de mayo».

Madrid, 15 de marzo de 2022.-El Secretario General del Tribunal Constitucional, Andrés Javier Gutiérrez Gil.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X